



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN **2188** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2076447)

PARANÁ; **21 JUN 2018**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Fundación Archipiélago de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita el reconocimiento del Proyecto de Formación Docente "*Seminario de Formación Académica en Educación Inclusiva*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Seminario tiene la intencionalidad de capitalizar los principios y resultados de las diversas ciencias para abordar la problemática educativa, particularmente la institucional/áulica, desde la perspectiva de la educación inclusiva, con el fin de elucidar problemas, esclarecer antinomias y paradojas en el acto de educar, además de investigar las condiciones de posibilidad del proceso educativo llevado a cabo en las instituciones;

Que dicho Seminario tiene como objetivos profundizar el marco teórico y práctico de la propuesta inclusiva a lo largo de toda la historia vital de la persona con discapacidad, programar intervenciones flexibles, variadas, estratégicas y por lo tanto adecuadas y eficientes, que promuevan la inclusión educativa garantizando el principio de equidad, proveer de herramientas al profesional de la educación para la mejora de la calidad de vida de dichas personas con discapacidad en distintos ámbitos pero en particular, los educativos, familiares y socio-comunitarios, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes y directivos de todos los Niveles del Sistema Educativo de todas las ramas y profesionales que se encuentren ejerciendo la docencia, contando con una carga horaria de 190 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que obra informe del Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Especial considerando pertinente dar continuidad favorable a lo petitionado;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

*Amc*

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN **2188** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2376447)

////

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer el Proyecto de Formación Docente “*Seminario de Formación Académica en Educación Inclusiva*”, organizado por la Fundación Archipiélago de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de ciento noventa (190) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

-Asistentes: 0,80 Puntos.-

-Docentes Responsables: 1,20 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

**-DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:**

-Asistentes: 0,80 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260º)

**ARTÍCULO 3º.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas, Fundación Archipiélago (Moreno 2340 – CABA. fundacion@archipelago.org.ar) y oportunamente archivar.-

RD.

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Marta Irozabal de Leardi  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos